



AUTO DE SUSTANCIACION No. 234

Popayán, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CHRISTIAN STEVEN FRANCO GARZON –
C.C. No. 1.061.749.065
APDO: VICTOR HUGO MANZANO MERA
DEMANDADO: ANGELA MARIA DIAZ OROZCO
APDO: ANDRES FELIPE VELASCO NOGUERA
RADICADO: 19001310500220210000700

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **CONFIRMO** el Auto proferido en Audiencia Pública Oral de fecha 14 de mayo de 2021, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 18 de agosto de 2021, mediante la cual CONFIRMO la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 FIJADO HOY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CHRISTIAN STEVEN FRANCO GARZON –
C.C. No. 1.061.749.065
APDO: VICTOR HUGO MANZANO MERA
DEMANDADO: ANGELA MARIA DIAZ OROZCO
APDO: ANDRES FELIPE VELASCO NOGUERA
RADICADO: 19001310500220210000700

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA.....	\$	-0-
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	\$	908.526.00
GASTOS JUDICIALES		- 0 –
TOTAL COSTAS.....	\$	908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 908.526.00) M/CTE

Popayán, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario